



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

RESOLUCIÓN N.º149

SANTA FE, “Cuna de la Constitución Nacional”, 11/09/20

VISTO:

El Expediente del Sistema de Información de Expedientes (SIE) N°08030-0003930-6 y;

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución N.º75/2020 se contrató a Jimena Baldarenas, DNI N°35.585.098 para prestar servicios en la Defensoría Provincial del Servicio Público Provincial de Defensa Penal, en la ciudad de Santa Fe, cuyo vencimiento operaría el 31/05/2021.

Que mediante nota de fecha 31/08/2020 la abogada Jimena Baldarenas manifiesta su voluntad de rescindir el contrato de servicios celebrado con el Servicio Público Provincial de Defensa Penal fundado en razones particulares.

Que encontrándose vigente y en curso de ejecución el contrato de servicios descripto, según lo establecido en el instrumentos legal correspondiente, resulta procedente rescindir el mismo desde el día 01/09/2020.

Que la presente se emite conforme a lo establecido en el artículo 21 de la Ley N°13.014.

POR ELLO,

LA DEFENSORA PROVINCIAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Rescindir, a partir del 01/09/2020, el contrato de servicios celebrado entre el Servicio Público Provincial de Defensa Penal y Jimena Baldarenas, DNI N°35.585.098, por los



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2: Regístrese, comuníquese y archívese.

**FDO.: DRA. JAQUELINA ANA BALANGIONE, DEFENSORA PROVINCIAL
DR. MARTIN I. CACERES, SEC. DE GOBIERNO Y GESTION PROGRAMATICA**

Sede Central
La Rioja 2663
3000 - Santa Fe

Teléfonos:
(0342) 4831570 / 4572454 / 4574767
0800 - 555 - 5553

Correo electrónico:
defensoriaprovincial@sppdp.gob.ar
www.defensasantafe.gob.ar